



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial sobre el sistema de control interno en el manejo de las especies municipales que recibe la Dirección y Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos sobre los cobros que se efectúan en el Cafetalon.

Santa Tecla, 29 de noviembre de 2012

[Handwritten signature]
11/29/12

[Handwritten signature]
14/Dic/12
9:00 AM.

11:30am
29 NOV 12.

Santa Tecla, 29 de noviembre de 2012

Señores

Concejo Municipal
Presente.

Con atención
Ing. Carlos Rivera
Jefe Dirección y administración
Financiera del Cafetalon.

Por este medio presento informe como resultado de nuestro Examen Especial sobre el sistema de control interno en el manejo de las especies municipales que recibe la Dirección y Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos sobre los cobros que se efectúan en el Cafetalon.

Objetivo

Verificar que los ingresos que se perciben sean depositados en su totalidad y con el debido soporte de liquidación.

Alcance

Se examinaron los reportes que emite la Dirección del Cafetalon, inventario de especies municipales y formulas ISAM de Tesorería en el periodo del 1ro de julio al 13 de noviembre del presente año.

Los ingresos generados por la Dirección del Cafetalon del 1ro de julio al 13 de noviembre 2012 según reportes de Tesorería corresponden a los siguientes rubros.

- Cobro de parqueo el Cafetalon	\$ 23,807.44
- Cobro en baños el Cafetalon	\$ 2,924.95
- Cobro de canchas sintéticas	\$ <u>10,765.63</u>
Total de ingresos	\$ 37,498.02

En el desarrollo de los procedimientos y requerimientos de información hechos por nuestra unidad para verificar la liquidación de los tickets y remesas efectuadas de los fondos captados se identificaron los siguientes puntos que llamaron nuestra atención.

CONDICIONES.

- 1- Falta de implementación de registros adecuados para el manejo de las especies municipales en el Cafetalon.**

Se verifico que no se realizan cortes de cajas diario, el efectivo se manda a remesar de tres a cinco veces al día según consta en Libros de Bancos de Tesorería debiendo efectuarse cortes de Caja para determinar el ingreso diario de los tickets utilizados y efectuar la remesa por su totalidad.

Tampoco existe registro que haga constar la entrega de especies municipales a cada colector en donde se indique la fecha de entrega, cantidad entregada, correlativos, valor de cada ticket y firma de quien recibe para su respectiva liquidación.

No se obtuvo evidencia de liquidaciones por venta de ticket manejados por cada colector, solamente hacen la remesa y no se soporta a que correlativos corresponde lo remesado, dificultando identificar la existencia de ticket en su poder.

Por falta de implementación de controles y registros en la Dirección del Cafetalon no se tiene un reporte a la fecha de la cantidad de especies municipales recibidas las ventas y la existencia para establecer saldos.

Art. # 22 NTCIE” Para que la documentación y registros se consideren útiles y adecuados, deberán reunir los siguientes requisitos”

- A) Tener un propósito claro
- B) Ser apropiados para alcanzar los objetivos institucionales
- C) Servir al Concejo Municipal, para controlar sus operaciones
- D) Servir a los auditores u otras personas para su análisis
- E) Estar disponible y ser accesible para que el personal apropiado y los auditores la verifiquen cuando corresponda.

2- No se liquidan oportunamente a Tesorería Los tickets vendidos en el Cafetalon

Según información de Tesorería al día 14 de noviembre se estaban liquidando los ingresos correspondientes a los días 30 y 31 de octubre 2012.

Al revisar los ingresos diarios según formulas ISAM y las remesas hechas por los colectores del Cafetalon se evidencia que no existe un orden adecuado para la liquidación de las especies municipales, postergándose hasta con 15 días de retraso.

El correlativo que se está liquidando según reportes de la Dirección no es el mismo correlativo que se imprime en la formula ISAM, ya sea que se repite numeración o pierde la continuidad del correlativo del día anterior.

Los informes mensuales que se presentan a Tesorería no reflejan el saldo anterior por liquidar, más cantidad recibida en el mes, menos especies vendidas en el mes, igual a total de especies disponibles para el siguiente mes, no se observa que estén firmados y sellados de quien los elaboro, reviso y autorizo los informes.

Código Municipal en su Art. # 90 "Todos los ingresos en efectivo, cheques o valores que perciba la Municipalidad serán depositados completos y exactos, en una cuenta bancaria de la entidad a mas tardar el día siguiente hábil a su recepción.

3- No rinde fianza la persona que custodia las especies municipales en el Cafetalon.

Según se verifico en la Póliza # 150597 de fecha 13 de septiembre del año 2012, la señora Sonia Carolina Ingles, no posee Fianza de Fidelidad quien desempeña el cargo de Asistente a la Dirección del Parque del Cafetalon, y es la responsable de recibir y custodiar las especies Municipales para efectuar los cobros de los diferentes servicios que se prestan.

Art. # 38 NTCIE “ El Concejo Municipal, deberá definir las políticas y procedimientos para que los funcionarios, encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores, rindan las garantías de sus propios recursos a favor de la Municipalidad, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes; tales como: Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley Organiza de la Administración financiera del Estado.

4- No existe manual de funciones que regule el funcionamiento de la Dirección del Cafetalon.

Solicitamos a la Sub Gerencia General manual o reglamento de la Dirección y Administración Financiera de Espacios Deportivos y Recreativos, según lo manifestado en forma verbal por la Asistente de la Dirección del Cafetalon no existe ninguno de esos instrumentos creados a la fecha.

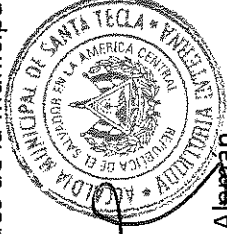
Art. 11. NTCIE “El concejo Municipal y jefaturas, deberán definir y evaluar la estructura organizativa bajo su responsabilidad, para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. La descripción del organigrama, el funcionamiento, los niveles de autoridad, responsabilidad e información, están definidos en el Manual de Funciones.

RECOMENDACIÓN GENERALES:

- Liquidar ante Tesorería el día siguiente de depositados los fondos en la cuenta bancaria de la Municipalidad.
- El Sr. Antonio Ortiz Cisneros contador de la Dirección del Cafetalon debe ejercer un mayor control en la sistematización de la información, tenga más protagonismo en la implementación de controles que garanticen el buen funcionamiento de la cajas bajo su responsabilidad.
- Crear un manual que rija el funcionamiento de la unidad de Dirección y Administración Financiera de Espacios Deportivos y recreativos.
- Se debe Inducir a la persona responsable del manejo de las especies municipales para que aplique procedimientos o mecanismos de control que sistematicen la información.

- Implementar Corte de Caja diarios para que los ingresos se vean reflejados y una vez realizada la cuadratura se proceda a elaborar la remesa del día,
- Solicitar a Tecnología de Información la instalación de un sistema para el registro y control de las especies municipales.
- Se debe incluir a la señora Sonia Carolina Ingles en la Póliza de Fidelidad.
- Para el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas Art. 37 se debe rotar al personal a otras unidades de la municipalidad.

Atentamente,



J. A. I. P.
Jorge Alberto Serrano Aleman
Auditor Interno

C.c. Síndico Municipal
Sub Gerencia General

INDICE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

“INFORME DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MANEJO DE LAS ESPECIES MUNICIPALES.

AÑO 2012.

#	INDICE	REF. P/T
1	Informe Especial realizado al control interno en el manejo de las especies municipales Ref. 29/118/2012	1-5
2	Correspondencia/ Cartas de Gerencias enviadas y recibida por las unidades involucradas	6-13
3	Información recibida de las unidades	7-52
4	Documentación Legal/ Ordenanza de Espacios Públicos	53-56